



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12418

17/05/2017

34455

AUTOR/A: RUIZ I CARBONELL, Joan (GS); BATET LAMAÑA, Meritxell (GS); GUINART MORENO, Lúdia (GS)

RESPUESTA:

ADIF ya ha iniciado los trámites para la contratación de la ejecución de las obras de la 1ª fase para la urbanización de la losa de cobertura del soterramiento de la línea de ferrocarril convencional y de la de Alta Velocidad que discurren en paralelo, a su paso por la localidad de Montmeló, Barcelona.

La actuación contempla la urbanización del ámbito y los viales asociados, definidos previamente entre ADIF y el Ayuntamiento de Montmeló, entre las calles Lluís Companys y Pompeu Fabra, incluyendo ésta última, sobre una superficie de 12.961,82 m².

En la ficha normativa del polígono de actuación PA-18 soterramiento del ferrocarril del POUM, Pla d'Ordenació Urbana Municipal, de Montmeló se establece un período de 2 años para el inicio de las obras de urbanización. La consecuencia prevista legalmente en el caso de que en dicho período no se hubiera iniciado esa urbanización es que el Ayuntamiento podrá cambiar la modalidad de ejecución actual de reparcelación, por la de cooperación, tal y como se recoge en la Ley de Urbanismo de Cataluña.

Este plazo temporal de dos años no tiene un valor definitivo en la práctica urbanística en general, y se entiende como un valor indicativo o de referencia, máxime habida cuenta de la reciente crisis del mercado inmobiliario. Hasta la fecha no se ha detectado el interés de promotores en adquirir esos suelos. Ante esta situación, ADIF no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento de Montmeló cambie el sistema de actuación y asuma la iniciativa para la ejecución del planeamiento pre visto para ese polígono, para lo cual esta entidad pública prestará toda la colaboración que se estime necesaria.

Madrid, 03 de octubre de 2017